

BUENOS AIRES, 27 ABR 2016

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 5239/14, publicada en el BOCBA N°4550, promulgada por el Decreto N° 531/GCABA/14, la Ley 5349 publicada en el BOCBA N° 4711, promulgada por el Decreto N° 272/15, el expediente N° 9/16, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 27 de abril de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Art. 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, SISTEMA CONTROL EXTERNO – Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa, y su accionar.

Que la Ley N° 5239/14 promulgada por el Decreto N° 531/GCABA/14 aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2015, mediante el cual le asignó a la AGCBA un presupuesto de \$ 315.604.491 (Pesos Trescientos quince millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y uno).

Que por Ley N° 5349/15 promulgada por el Decreto 272/15, fue modificado el Presupuesto de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incrementándose el presupuesto de la AGCBA en \$ 63.011.000.- (Pesos sesenta y tres millones once mil) quedando un presupuesto total para el año 2015 de \$ 378.615.491.-

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 68 a 70 de la Ley N° 70, corresponde devolver la diferencia de \$ 741.267,92, que surge entre los recursos recibidos por el presupuesto 2015 \$378.615.491.- y la ejecución del mismo, que asciende a la suma de \$ 377.874.223,08.

Que por Resolución AGC N° 51/16 se aprobó la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, y la devolución de fondos del Presupuesto 2015 recibidos y no ejecutados por \$ 741.267,92 con más la devolución de gastos recuperados durante el año 2015 por la \$ 12.854,80, ascendiendo la suma a devolver a \$ 754.122,72.

Que por Orden de Pago N° 105/16 se procedió a la devolución de los fondos por la suma de \$ 754.122,72 conforme lo acredita la boleta N° 1697-00000176 y la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. 052, obrante a Fs 54 y 55 del expediente 9/16.

Que la Disposición N° 276/DGCG/15 en su Título X Art 42 estableció que dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero deben presentar a la Dirección General de Contaduría, los Estados Contables con la Memoria, Notas y Anexos, conjuntamente con el acto de aprobación del Órgano volitivo.

Que el Departamento Financiero Contable eleva a consideración de la Dirección General de Administración, Balance General comparativo 2015-2014, Estado de Recursos y Gastos comparativos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo "A" Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables.

Que el proyecto de Resolución con el Balance General con anexos y Notas a los Estados Contables, han sido suscriptos por el Jefe del Departamento Financiero Contable, así como por el Jefe de la División Contabilidad y Presupuesto y por la Directora General de Administración.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 7° Inc. d) del Decreto N° 1510/GCBA/97, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen DG Legales N° 26/16.

Que en la sesión del día 27 de abril de 2016 el Colegio de Auditores Generales, decidió aprobar el Balance General con sus anexos y notas enunciadas, de conformidad con el proyecto de resolución elaborado por el Departamento Financiero Contable y el Balance General comparativo 2015-2014, Estado de Recursos y Gastos comparativos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, "Anexo A" Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015, debidamente suscriptas por el Jefe del Departamento Financiero Contable, el jefe de la División Contabilidad y Presupuesto y por la Directora General de Administración.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el art 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO:

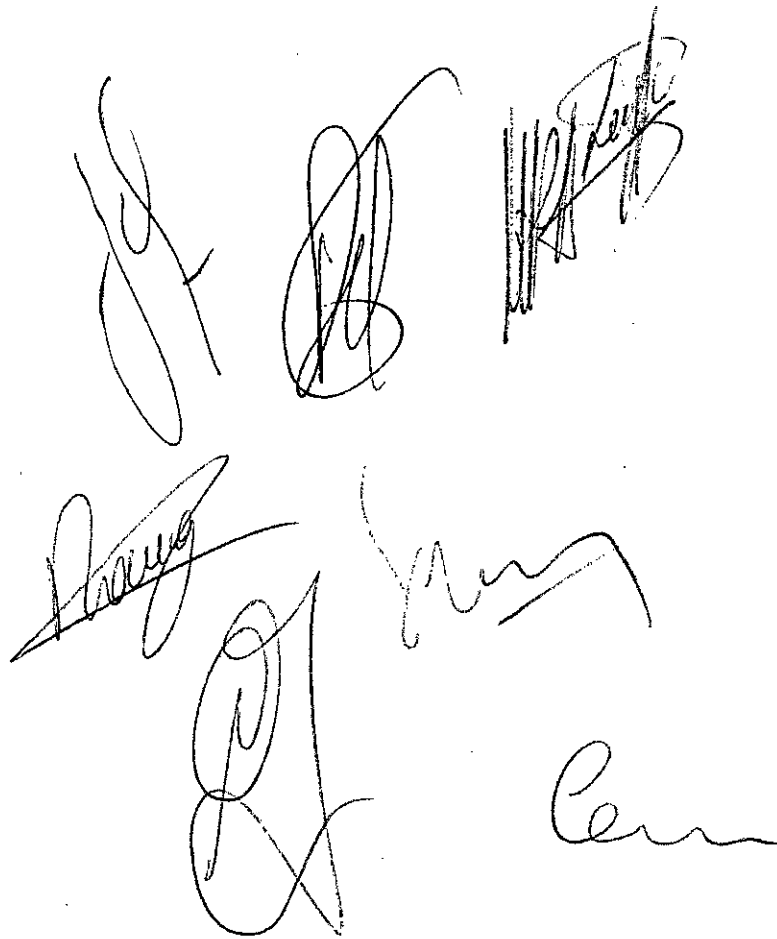
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Balance comparativo 2015-2014, Estado de Recursos y Gastos Comparativo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo "A" Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables, al 31 de Diciembre de 2015, que en anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: INSTRUYASE a la Dirección General de Administración, para que remita el Balance General Comparativo 2105-2014, Estado de Recursos y Gastos Comparativo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo "A" Bienes de Uso, y Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015, a la Dirección General de Contaduría General de la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 70.

ARTICULO 3º -Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° **142** /16

The image shows six handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains three. The signatures are highly stylized and cursive, typical of official documents.





**A. G. C. B. A.**

C.U.I.T.: 33-70127568-9

Actividad: ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO

Dirección: CORRIENTES 640 6TO PISO

Localidad: (1043) CIUDAD AUT. DE BS AS. - Capital Federal

Teléfono: ( 14321-3700 Comercial

**142/16**

# Estado de Recursos y Gastos comparativo Año 2015/2014

Moneda: Pesos

Desde fecha	Hasta fecha
01/01/2015	31/12/2015

Desde fecha	Hasta fecha
01/01/2014	31/12/2014

Cuenta	Ejercicio 1			Ejercicio 2		
	Código y descripción de rubro	Movimientos	Saldo	Movimientos	Saldo	Saldo
	52080300000 - OTROS N.E.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>52090000000 - OTROS BIENES DE CONSUMO</b>	<b>1,020,357.65</b>	<b>0.00</b>	<b>1,020,357.65</b>	<b>66,317.37</b>	<b>1,716,954.21</b>
	52090100000 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	127,625.00	0.00	127,625.00	15,324.15	15,324.15
	52090200000 - UTILES DE ESCRIT. Y OFICINA	152,656.59	0.00	152,656.59	151,566.12	151,566.12
	52090300000 - UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	59,515.48	0.00	59,515.48	267,596.56	201,279.19
	52090400000 - UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR	6,944.97	0.00	6,944.97	13,388.54	13,388.54
	52090500000 - UT. MENORES MEDICOS Y DE LAB.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	52090600000 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	662,372.61	0.00	662,372.61	1,331,232.27	1,331,232.27
	52090700000 - HERRAMIENTAS MENOIRES	0.00	0.00	0.00	3,983.94	3,983.94
	52090800000 - OTROS N.E.P.	11,243.00	0.00	11,243.00	180.00	180.00
	<b>53000000000 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>39,680,487.20</b>	<b>14,153.45</b>	<b>39,666,333.75</b>	<b>33,037,923.10</b>	<b>32,941,880.71</b>
	<b>53010000000 - SERVICIOS BASICOS</b>	<b>723,423.50</b>	<b>1,491.15</b>	<b>721,932.35</b>	<b>668,069.22</b>	<b>668,069.12</b>
	53010100000 - ENERGIA ELECTRICA	221,730.40	825.90	220,904.50	224,145.16	224,145.16
	53010200000 - AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53010300000 - GAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53010400000 - TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	501,692.97	665.12	501,027.85	443,924.06	443,923.96
	53010500000 - CORREOS Y TELEGRAFO	0.13	0.13	0.00	0.00	0.00
	53010600000 - REDES DE COMUNIC. INFORM.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53010700000 - OTROS N.E.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>53020000000 - ALQUILERES Y DERECHOS</b>	<b>3,800,757.37</b>	<b>0.00</b>	<b>3,800,757.37</b>	<b>4,787,128.08</b>	<b>4,787,128.08</b>
	53020100000 - ALQUILER EDIFICIOS Y LOCALES	3,800,757.37	0.00	3,800,757.37	4,787,128.08	4,787,128.08
	53020200000 - ALQ. MAQ. EQ. Y MEDIOS DE T.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53020300000 - ALQ. DE COMPUTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53020400000 - ALQ. DE FOTOCOPIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53020500000 - ARREND. DE TIERRAS Y TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53020600000 - DERECHOS DE BS. INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53020700000 - OTROS N.E.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>53030000000 - MANTENIMIENTO, REP. Y LIMPIEZA</b>	<b>4,975,041.36</b>	<b>5,153.40</b>	<b>4,969,887.96</b>	<b>3,195,857.70</b>	<b>3,170,164.24</b>
	53030100000 - MANT. Y REP. EDIFICIOS Y LOC.	2,945,162.78	0.00	2,945,162.78	1,775,949.72	1,768,649.71
	53030200000 - MANT. Y REP. VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53030300000 - MANT. Y REP. MAQ. Y EQUIPOS	108,451.79	5,153.40	103,298.39	83,629.38	65,235.93
	53030400000 - M. Y R. DE VIAS DE COMUNIC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53030500000 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	1,921,426.79	0.00	1,921,426.79	1,336,278.60	1,336,278.60
	53030600000 - OTROS N.E.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>53040000000 - SERV.PROFESIONALES, TECNICOS .</b>	<b>22,443,098.38</b>	<b>2,500.00</b>	<b>22,440,598.38</b>	<b>18,583,882.70</b>	<b>18,513,624.70</b>
	53040100000 - ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53040200000 - MEDICOS Y SANITARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53040300000 - JURIDICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53040400000 - CONTABILIDAD Y AUDITORIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53040500000 - SERVICIOS DE CAPACITACION	64,831.63	0.00	64,831.63	229,959.51	229,959.51
	53040600000 - INFORMATICA Y SIST COMPUT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	53040700000 - OTROS N.E.P.	22,378,266.75	2,500.00	22,375,766.75	18,353,923.19	18,283,665.19
	<b>53050000000 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI</b>	<b>3,624,004.26</b>	<b>4,600.00</b>	<b>3,619,404.26</b>	<b>2,778,773.67</b>	<b>2,778,773.63</b>

A. G. C. B. A.

C.U.I.T.: 33-70127568-9

Actividad: ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO

Dirección: CORRIENTES 640 6TO PISO

Localidad: (1043) CIUDAD AUT. DE BS AS. - Capital Federal

Teléfono: ( ) 14321-3700 Comercial

142/10

# Estado de Recursos y Gastos comparativo Año 2015/2014

Moneda: Pesos

Desde fecha	Hasta fecha
01/01/2015	31/12/2015

Desde fecha	Hasta fecha
01/01/2014	31/12/2014

Cuentas	Ejercicio 1			Ejercicio 2		
	Código y descripción de rubro	Movimientos	Saldo	Movimientos	Saldo	
53050100000 - TRANSPORTE	85,839.30	0.00	85,839.30	154,953.16	0.00	154,953.16
53050200000 - ALMACENAMIENTO	547,906.84	3,750.00	544,156.84	348,453.58	0.00	348,453.58
53050300000 - IMPRENTA Y REPRODUCCIONES	22,477.90	0.00	22,477.90	61,178.12	0.00	61,178.12
53050400000 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1,160,013.82	0.00	1,160,013.82	594,831.67	0.00	594,831.67
53050500000 - COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	27,940.15	10.00	27,930.15	72,987.97	0.00	72,987.97
53050600000 - SISTEMAS INFORMAT. Y REGISTRAC	204,354.00	0.00	204,354.00	194,282.04	0.04	194,282.00
53050700000 - CORREO Y TELECOMUNICACIONES	59,290.00	0.00	59,290.00	0.00	0.00	0.00
53050800000 - SERVICIO DE VIGILANCIA	1,466,400.00	840.00	1,466,560.00	1,213,700.00	0.00	1,213,700.00
53050900000 - OTROS N.E.P	49,782.25	0.00	49,782.25	138,387.13	0.00	138,387.13
53060000000 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	241,656.00	0.00	241,656.00	156,658.00	0.00	156,658.00
53060100000 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	241,656.00	0.00	241,656.00	156,658.00	0.00	156,658.00
53060200000 - OTROS N.E.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53070000000 - PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD	3,023,591.95	394.22	3,023,197.73	2,355,632.48	0.72	2,355,631.76
53070100000 - PASAJES	128,294.83	0.00	128,294.83	61,866.73	0.00	61,866.73
53070200000 - VIATICOS	2,895,297.12	394.22	2,894,902.90	2,293,765.75	0.72	2,293,765.03
53070300000 - MOVILIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53070400000 - OTROS N.E.P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53080000000 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	10.75	1.80	8.95	83.95	90.07	-6.12
53080100000 - DERECHOS Y TASAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53080200000 - AJUSTE CONCILIACION BANCARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53080300000 - MULTAS RECARGOS Y SENT. JUDIC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53080400000 - AJUSTE DE CUENTAS	10.75	1.80	8.95	83.95	90.07	-6.12
53090000000 - OTROS SERVICIOS	848,903.63	12.88	848,890.75	511,837.30	0.00	511,837.30
53090100000 - SERVICIO DE CEREMONIAL	3,750.00	0.00	3,750.00	34,050.00	0.00	34,050.00
53090200000 - SERV. COMIDAS Y REFRIGERIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53090300000 - SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53090400000 - PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53090500000 - OTROS N.E.P.	845,153.63	12.88	845,140.75	477,787.30	0.00	477,787.30
54000000000 - BIENES DE USO	6,216,050.41	0.00	6,216,050.41	3,230,892.50	0.00	3,230,892.50
54010000000 - AMORTIZACIONES Y BAJAS BIENES DE USO	6,216,050.41	0.00	6,216,050.41	3,230,892.50	0.00	3,230,892.50
54010100000 - AMORTIZACIONES	6,216,050.41	0.00	6,216,050.41	3,230,260.50	0.00	3,230,260.50
54010200000 - HURTO DE BIENES	0.00	0.00	0.00	632.00	0.00	632.00
55000000000 - TRANSFERENCIAS	203,073.42	0.00	203,073.42	133,233.54	0.00	133,233.54
55010000000 - BECAS Y OTROS SUBSIDIOS	203,073.42	0.00	203,073.42	133,233.54	0.00	133,233.54
RESULTADO DEL EJERCICIO - .	2,653,269.26	4,790,767.18	-2,137,497.92	1,158,556.34	2,653,268.85	-1,494,712.51
RESULTADO DEL EJERCICIO - .	2,653,269.26	4,790,767.18	-2,137,497.92	1,158,556.34	2,653,268.85	-1,494,712.51

CARLOS RATTAGAN  
JEFE DE DIVISION  
CONTABILIDAD PATRIMONIAL Y PRESUPUESTO  
Auditor General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

ROBERTO GALLEGOS  
JEFE DE DIVISION  
FINANCIAMIENTO CONTABLE  
Auditor General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Cdora. Victoria Sanchez  
Directora General de Administración  
Auditor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO ECONOMICO N ° 17

Finalizado el 31 de Diciembre de 2015

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio Legal: Av. Corrientes 640 piso 5to – CABA

Actividad principal: Organismo de Control Externo

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2015-2014

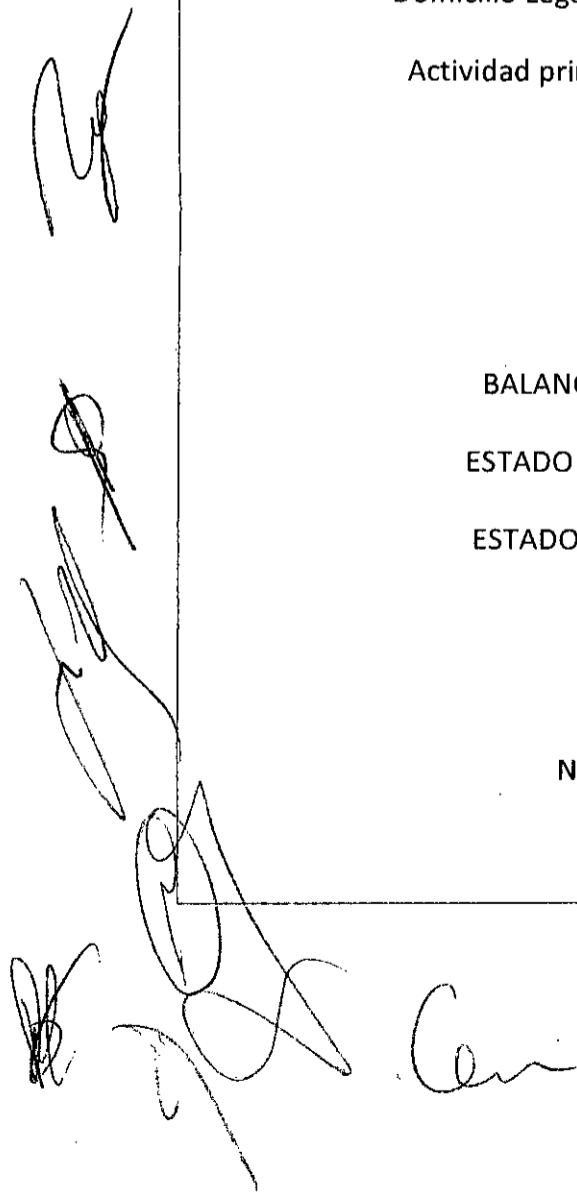
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS COMPARATIVO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ANEXO "A" BIENES DE USO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES





INDICE DE ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO ECONOMICO N º 17

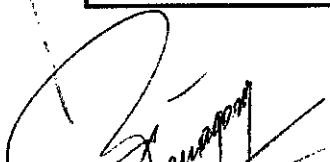
Finalizado el 31 de Diciembre de 2015

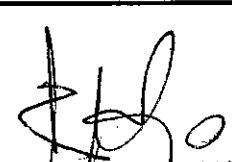
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

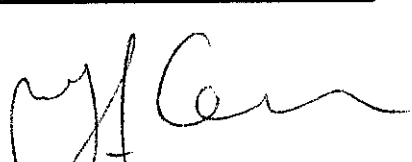
FOJAS Nº 61	BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2015-2014
FOJAS Nº 62/65	ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS COMPARATIVO
FOJAS Nº 66	ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
FOJAS Nº 67	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FOJAS Nº 68	ANEXO "A" BIENES DE USO
FOJAS Nº 69/71	NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES



A. G. C. B. A.			
CUIT: 33-70127568-9			
ACTIVIDAD: ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO			
DIRECCION: CORRIENTES 640 5º PISO			
LOCALIDAD - 1043- C.A.B.A			
TELE: 4321-3700 Comercial			
BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2015 / 2014			
		PERIODOS	
	Desde	01/01/2015	01/01/2014
	Hasta	31/12/2015	31/12/2014
<u>ACTIVO</u>			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades (Nota 3.1)		30.124.094,75	18.308.939,87
Inversiones		0,00	0,00
Creditos (Nota 3.2)		7.531.706,66	6.364.515,56
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>37.655.801,41</b>	<b>24.673.455,43</b>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Bienes de Uso Anexo "A"		10.681.303,82	8.449.275,45
Otros Activos No Ctes.		0,00	121.625,02
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>10.681.303,82</b>	<b>8.570.900,47</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>48.337.105,23</b>	<b>33.244.355,90</b>
<u>PASIVO</u>			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas			
Proveedores (Nota 3.3)		20.637.914,23	9.907.454,30
Seg. A Pagar (Nota 3.4)		187.086,40	73.692,90
Ret. A depositar (Nota 3.5)		483.568,91	1.906.408,88
Remuneracion a pagar y Ds Prev.y Sociales (Nota 3.6)		14.986.632,21	10.279.085,64
Cuentas a Pagar			
Otras cuenta a pagar (Nota 3.7)		919.878,91	2.093.187,53
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>37.215.080,66</b>	<b>24.259.829,25</b>
PASIVO NO CORRIENTE			
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>37.215.080,66</b>	<b>24.259.829,25</b>
Patrimonio Neto (Según Estado)		11.122.024,57	8.984.526,65
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>11.122.024,57</b>	<b>8.984.526,65</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>48.337.105,23</b>	<b>33.244.355,90</b>

  
**CARLOS RATTA**  
 JEFE DE DIVISION  
 CONTABILIDAD PATRIMONIO Y PRESUPUESTO  
 Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

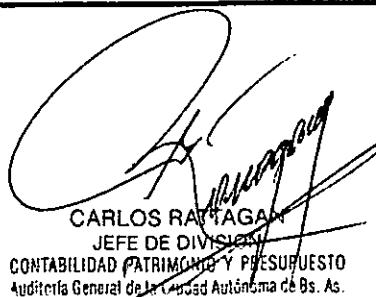
  
**Dr. ROBERTO GALLEGO**  
 Jefe de Departamento  
 Financiera Contable  
 Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

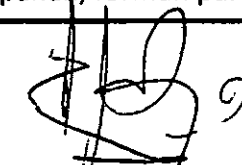
  
**Cdora. Viviana Sanchez**  
 Directora General de Administración  
 Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

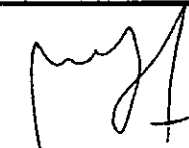
## ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DICIEMBRE DE 2015

	BIENES PATRIMONIALES	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	PATRIMONIO NETO 2015	PATRIMONIO NETO 2014
SALDOS AL INICIO	7.381.201,79	108.612,35	1.494.712,51	8.984.526,65	7.489.814,14
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO					
APLICACIÓN DEL RESULTADO EJERCICIO 2014	1.494.712,51		1.494.712,51		
AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES					
RESULTADO EJERCICIO 2015			2.137.497,92	2.137.497,92	1.494.712,51
SALDOS AL CIERRE	8.875.914,30	108.612,35	2.137.497,92	11.122.024,57	8.984.526,65

Los presentes Estados se encuentran expresados a moneda de cierre.  
Las notas y anexos que se acompañan, forman parte integrante de estos Estados.

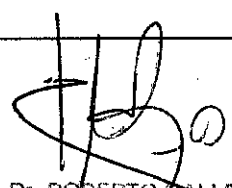
  
CARLOS RATTAGAN  
JEFE DE DIVISION  
CONTABILIDAD PATRIMONIO Y PRESUPUESTO  
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.


  
Dr. ROBERTO GALLEGO  
Jefe de Departamento  
Financiero Contable  
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

  
Cdora. Viviana Sanchez  
Directora General de Administración  
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
METODO INDIRECTO		
VARIACIONES DEL EFECTIVO	2015	2014
Efectivo al inicio del Ejercicio	18.308.939,87	12.543.934,55
Efectivo al final del Ejercicio	30.124.094,75	18.308.939,87
Aumento neto del efectivo	11.815.154,88	5.765.005,32
CAUSA DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Superavit del ejercicio	2.137.497,92	1.494.712,51
Depreciacion Bienes de Uso	6.216.050,41	3.230.260,50
Valor residual baja Bienes de Uso	0,00	632,00
Remesas pendientes de cobro	-1.168.742,00	-6.342.261,00
Disminucion de Creditos	1.550,90	-5.373,90
Aumento de deuda con Proveedores	10.730.459,93	6.670.515,26
Disminucion de Aportes sindicales	77.770,25	-221.205,42
Aumento de Remuneraciones y Deudas sociales	4.743.169,82	3.676.792,42
Disminucion de Retenciones a Depositari	-1.422.839,97	400.036,04
Disminucion de otras deudas	-1.173.308,62	1.586.195,80
<b>FLUJO NETO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>	<b>20.141.608,64</b>	<b>10.490.304,21</b>
FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición de Bienes de Uso, intangibles e inversiones	-8.326.453,76	-4.725.298,89
<b>FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>-8.326.453,76</b>	<b>-4.725.298,89</b>
	<b>-11.815.154,88</b>	<b>-5.765.005,32</b>

  
**CARLOS PATTAGAN**  
 JEFE DE DIVISION  
 CONTABILIDAD PATRIMONIO Y PRESUPUESTO  
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

  
 Dr. ROBERTO SALLEGO  
 Jefe de Departamento  
 Financiero Contable  
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

  
**Cdora. Viviana Sanchez**  
 Directora General de Administración  
 Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Denominación: AGCBA	ANEXO " A " BIENES DE USO - AÑO 2015								
Av. Corrientes 640 - 5º piso - CABA									
CUENTA	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES				SALDO
	AL INICIO	ALTAS 2015	BAJAS 2015	TOTAL	ACUMULADAS AL INICIO	BAJAS 2015	AMORTIZACION DEL EJERCICIO 2015	ACUMULADAS AL CIERRE	AL 31/12/2015
TIERRAS Y TERRENOS	199.990,00	-	-	199.990,00					199.990,00
EDIFICIO E INTALACIONES	4.799.744,00			4.799.744,00	863.953,62		95.994,82	959.948,44	3.839.795,56
EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	92.197,82			92.197,82	10.350,38		9.219,78	19.570,16	72.627,66
EQ. COMUNICACIÓN	364.647,13	870,00		365.517,13	257.163,50		49.971,42	307.134,92	58.382,21
EQ. CULTURAL Y RECREATIVO	62.134,67			62.134,67	42.898,71		4.174,80	47.073,51	15.061,16
EQ. COMPUTACION	7.614.119,98	5.885.606,54	462.900,40	13.036.826,12	6.432.413,50	462.900,40	4.120.082,76	10.089.595,86	2.947.230,26
EQ. OFICINA Y MUEBLES	2.190.759,96	483.391,88		2.674.151,84	943.302,56		177.009,67	1.120.312,23	1.553.839,61
EQUIPOS VARIOS	580.761,07			580.761,07	60.521,42		57.261,00	117.782,42	462.978,65
EQ. SEGURIDAD	9.008,16			9.008,16	9.008,16			9.008,16	-
LIBROS	553.106,07			553.106,07	-			-	553.106,07
PROGRAMAS DE COMPUTACION	2.424.833,54	1.956.585,34		4.381.418,88	1.822.415,10		1.580.711,14	3.403.126,24	978.292,64
OTROS GASTOS DE INVERSION	796.552,70			796.552,70	674.927,68		121.625,02	796.552,70	-
<b>TOTAL</b>	<b>19.687.855,10</b>	<b>8.326.453,76</b>	<b>462.900,40</b>	<b>27.551.408,46</b>	<b>11.116.954,63</b>	<b>462.900,40</b>	<b>6.216.050,41</b>	<b>16.870.104,64</b>	<b>10.681.303,82</b>

Los presente Estados se encuentran expresados a moneda de cierre.

CARLOS RATTAGAN  
JEFE DE DIVISION  
CONTABILIDAD PATRIMONIO Y PRESUPUESTO  
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Dr. FLORENCIO CALLEGO  
Jefe de División  
Financiera y Contable  
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Cdora. Viviana Sanchez  
Directora General de Administración  
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

**Nota 1:** Unidad de Medida

## Normas Contables Aplicadas:

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante de acuerdo a las normas contables vigentes. Por Dec. 664/03 del PE se discontinúa la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1º de Marzo de 2003, emitiendo la Res. 287/03 la FACPCE que discontinúa el ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

**Nota 2:** Criterio de valuación y Exposición de Activos y Pasivos

Los estados contables han sido confeccionados de acuerdo a lo establecido por las normas contables profesionales de exposición y valuación aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se incluyen las políticas Contables de mayor relevancia utilizada en la preparación de los estados contables las que están de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9 y 11 de la F.A.C.P.C.E y modificatoria.

## a) Activos y Pasivos monetarios.

Se han valuado estos rubros a su valor nominal, por tratarse de rubros monetarios se encuentran valuados a moneda de cierre de ejercicio.

## b) Bienes de Uso

Las depreciaciones se calculan sobre la base del método línea recta, año de alta, de acuerdo a la vida útil asignada a los bienes, utilizando el criterio de razonabilidad, expresado en el fallo Corte Suprema de Justicia de fecha 22.5.12 (Telintar S.A).

Los Bienes de Uso han sido valuados a su valor origen según lo expuesto en el Anexo "A", menos la correspondiente amortización acumulada.

**Nota 3:** Composición de los rubros

Los rubros de activos y pasivos se componen de la siguiente manera:

	Año 2015	Año 2014
<b>3.1 - Disponibilidades</b>		
Banco Ciudad de Bs.As. Cta Nº 20039/4	30.124.094,75	18.143.939,87
Banco Ciudad de Bs.As. Cta Nº 20233/8	0	165.000,00
<b>Total de Disponibilidades</b>	<b>30.124.094,75</b>	<b>18.308.939,87</b>
<b>3.2 - Créditos</b>		
Presupuestarios		
Remesas a Recibir	7.511.003,00	6.342.261,00
Varios	0	0
Anticipo Haberes	6.000,00	6.000,00
Fondos a Rendir	12.323,00	5.000,00
Retenciones judiciales a recuperar	0	2.873,90
Créditos Fiscales y Previsionales	0	0
Valores a recuperar	2.380,66	8.380,66
	0	0
<b>Total Créditos a cobrar</b>	<b>7.531.706,66</b>	<b>6.364.515,56</b>

3.3 - Deudas con Proveedores		
Orden de Pago	11.763.153,30	4.561.210,18
Proveedores de Bienes	6.870.255,90	4.195.719,43
Proveedores de Servicios	1.025.683,15	506.358,24
Honorarios profesionales a pagar	240.000,00	124.140,00
Facturas a recibir proveedores	41.687,68	56.687,68
Cheques no cobrados	697.134,20	463.338,77
<b>Total deudas con proveedores</b>	<b>20.637.914,23</b>	<b>9.907.454,30</b>
3.4 – Seguros a Pagar		
ART a pagar	184.224,60	70.868,00
Seguro vida Obligatorio	2.861,80	2.824,90
<b>Total Seguros a Pagar</b>	<b>187.086,40</b>	<b>73.692,90</b>
3.5 – Retenciones a Depositar		
Ret. Imp. a las Ganancias a Pagar	418.264,74	1.855.840,93
Ret. Ingresos Brutos a Pagar	59.599,37	50.567,95
Ret. Por Orden Judicial a pagar	5.704,80	0
<b>Total Deudas Fiscales</b>	<b>483.568,91</b>	<b>1.906.408,88</b>
3.6 – Deudas Sociales y Previsionales		
Sueldos a Pagar	1.257.786,05	1.321.084,98
Becas a Pagar	89.107,33	117.959,33
Préstamo de 3ros. a pagar	429.758,74	2.800,78
Aportes y Contribuciones a Pagar	13.156.503,51	8.787.790,94
Seguridad Social de 3ros a Pagar	44.120,30	686,83
Fondo Compensador de Jubilados y Pensionados	-114.998,83	2.177,92
ATE	2.086,58	3.779,78
APOC	112.573,91	31.171,06
UPCN	9.200,45	10.819,13
SUTECBA	494,17	814,89
<b>Total Deudas Sociales y Previsionales</b>	<b>14.986.632,21</b>	<b>10.279.085,64</b>
3.7 - Otras Deudas Corrientes		
Reintegro viáticos y fax	162.037,90	
Reintegro de gastos a Pagar	3.718,29	762.188,23
Fondos a Devolver	754.122,72	1.330.999,30
<b>Otras Cuentas a Pagar</b>	<b>919.878,91</b>	<b>2.093.187,53</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>37.215.080,66</b>	<b>24.259.829,25</b>

**Nota 4: Ejecución Presupuestaria**

- a) El presupuesto aprobado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ascendió a la suma de \$ 378.615.491 de los cuales \$ 315.604.491 fueron asignados por Ley N° 5239/14, suma que fuera incrementada en \$ 63.011.000 por Ley N° 5349/15.
- b) De los fondos recibidos \$378.615.491.- fueron ejecutados \$ 377.874.223,08 devolviéndose a la Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires el remanente no ejecutado por \$ 741.267,92 con más la suma de \$ 12.854,80 de gastos recuperados, ascendiendo la suma devuelta a \$ 754.122,72.
- c) El superávit expuesto en el Estado de Recursos y Gastos a Fs 62/65 y surge básicamente de la diferencia entre las incorporaciones y bajas de Bienes de Uso en el año 2015 y las amortizaciones contabilizadas en dicho ejercicio.
- d) La ejecución presupuestaria de la Partida 1.1.6 incluye los fondos que corresponden a las Contribuciones que se efectúan al Fondo Compensador Previsional de la AGCBA, creado por Resolución N° 25/2010. Por estas, en conjunto con los aportes de los trabajadores incluidos en el Fondo, se han efectuado las Ordenes de Pago correspondiente a los fines de ser depositados en la Cuenta Corriente N° 20184/7 del Banco Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Anexo XV – Art 16- del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA, homologado ante la Subsecretaria de Trabajo Industria y Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.
- Dichos Fondos son: Patrimonio independiente y distinto del Patrimonio de la Auditoría General de la Ciudad y los bienes y derechos que lo componen están destinados sólo a generar las prestaciones correspondientes.

CARLOS B. MAGAN  
JEFE DE DIVISION  
CONTABILIDAD PATRIMONIO Y PRESUPUESTO  
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Dr. ROBERTO GALLEGOS  
Jefe de Departamento  
Finanzas y Contable  
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Cdora. Viviana Sanchez  
Directora General de Administración  
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cern



BUENOS AIRES, 4 MAY 2016

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente N° 100.715/04, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 9 de marzo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Índice de Precios y Canastas de Consumo" Auditoría de gestión. Año 2013. Proyecto N° 4.14.07.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, mediante Memorando DGECO N° 4/2016 elevó el aludido informe para su tratamiento en Colegio de Auditores.

Que visto y considerado el expediente de la referencia y lo decidido por la referida Comisión de Supervisión en su reunión de fecha 17 de noviembre de 2015, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 9 de marzo de 2016, resolvió por cinco votos por la afirmativa de la Cdra. Mariela Coletta, el Ing. Facundo Del Gaiso, el Dr. Jorge Garayalde, la Lic. María Raquel Herrero y de la Dra. María Victoria Marcó, y con la disidencia parcial de la Lic. Cecilia Segura Rattagan y del Lic. Hugo Vasques, aprobar con modificaciones, el Informe Final: "Índice de Precios y Canastas de Consumo" Auditoría de gestión. Año 2013. Proyecto N° 4.14.07. Con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

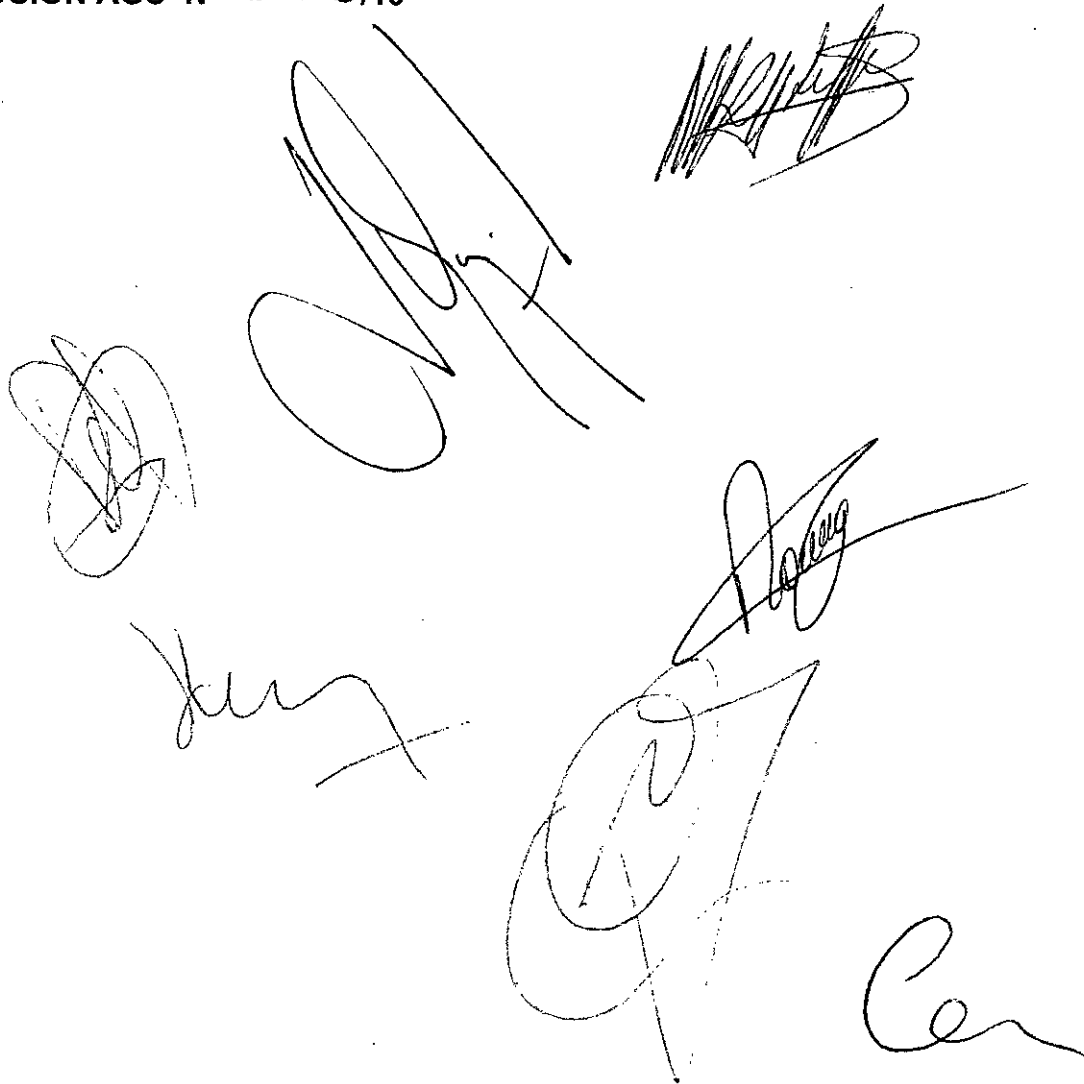
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: "Índice de Precios y Canastas de Consumo" Auditoria de gestión. Año 2013. Proyecto N° 4.14.07. Con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE un ejemplar del Informe aprobado a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría General y archívese.

RESOLUCION AGC N° 143/16



BUENOS AIRES, 4 MAY 2016

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, el Expediente N° 103.014/01, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 9 de marzo de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado "Compras y Contrataciones de la Dirección de Suministros a la Policía Metropolitana". Auditoría legal y financiera. Período bajo examen: año 2013. Proyecto N° 5.14.06.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando DGINS N° 312/2015, la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto de informe final.

Que considerando el expediente de la referencia y el Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección aludida, de fecha 12 de noviembre de 2015, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 9 de marzo de 2016, resolvió por cinco votos por la afirmativa de la Cdra. Mariela Coletta, el Ing. Facundo Del Gaiso, el Dr. Jorge Garayalde, la Lic. María Raquel Herrero y de la Dra. María Victoria Marcó, con la disidencia parcial de la Lic. Cecilia Segura Rattagan y del Lic. Hugo Vasques, suprimir del Informe Ejecutivo la implicancia plasmada en tercero y último lugar. También se decide con voto dividido, de cuatro por la afirmativa, del Ing. Facundo Del Gaiso, el Dr. Jorge Garayalde, la Lic. María Raquel Herrero y de la Dra. María Victoria Marcó, con la disidencia parcial de la Lic. Cecilia Segura Rattagan, del Lic. Hugo Vasques y de la Cdra. Mariela Coletta, suprimir el Anexo VI. De este modo, queda aprobado con disidencia parcial el Informe Final denominado: "Compras y Contrataciones de la Dirección de Suministros a la Policía Metropolitana" - Proyecto N° 5.14.06. Con Informe Ejecutivo.

Que, asimismo, este Cuerpo Colegiado resolvió por unanimidad remitir a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, copia del Informe Final, a los fines de que procedan al deslinde de responsabilidades de conformidad con

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"  
las competencias atribuidas al organismo a través de la Ley 1218 y sus modificatorias.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

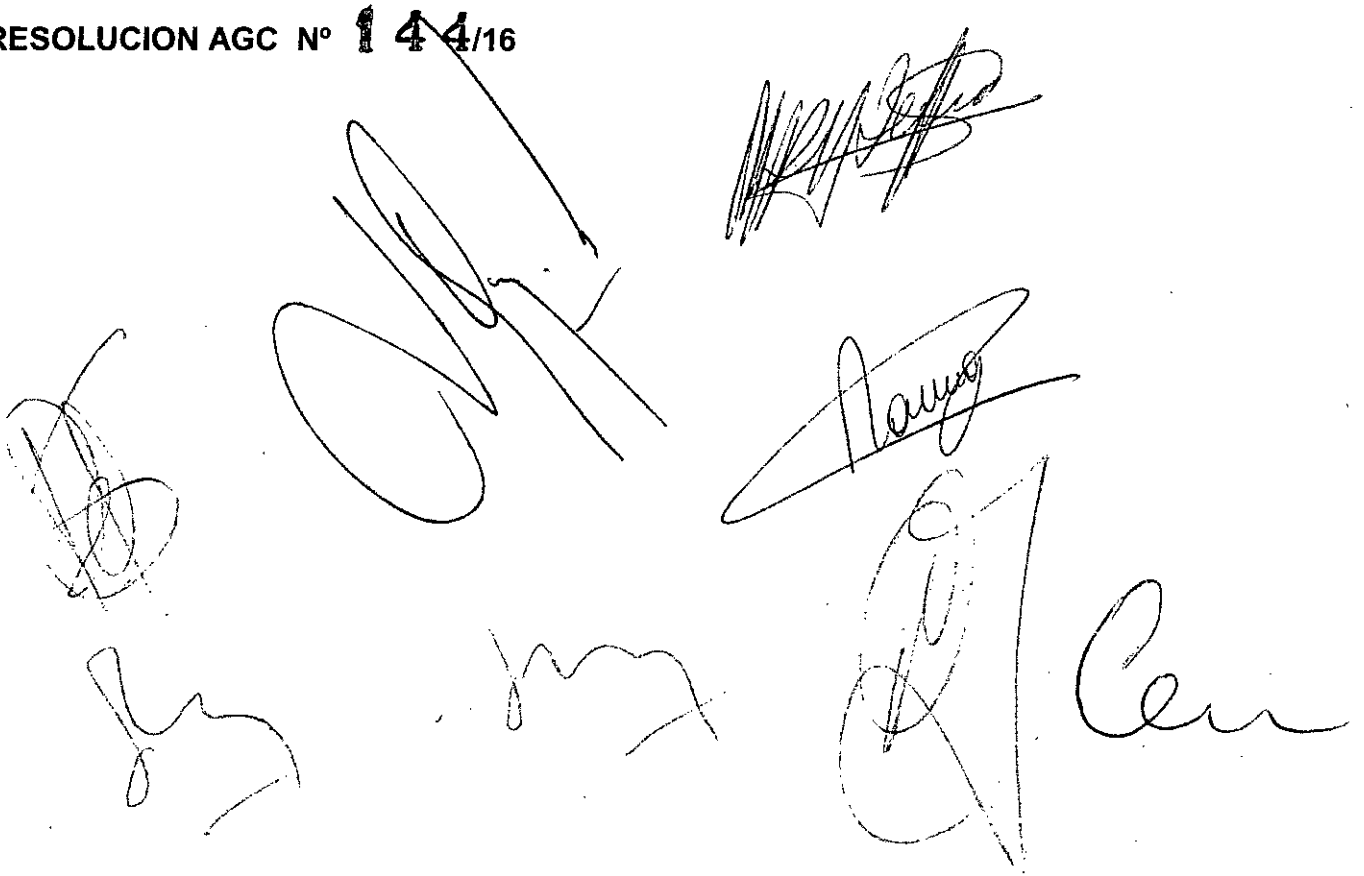
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: "Compras y Contrataciones de la Dirección de Suministros a la Policía Metropolitana". Auditoria legal y financiera. Período bajo examen: año 2013. Proyecto N° 5.14.06, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE un ejemplar del Informe aprobado a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: REMITASE a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, copia del Informe Final, a los fines de que procedan al deslinde de responsabilidades de conformidad con las competencias atribuidas al organismo a través de la Ley 1218 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 144/16



BUENOS AIRES, 4 MAY 2016

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 347/15 y 20/16, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 27 de abril de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por las Resoluciones AGC N° 347/15 y 20/16, se renovaron los contratos celebrados bajo dicho régimen con los agentes que se enuncian en la presente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 27 de abril de 2016 decidió incrementar el monto mensual de los contratos enunciados, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** INCREMENTAR a partir del 1° de abril de 2016 el monto mensual de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, que se detallan:

- María Villalba, legajo N° 1095, en más pesos cuatro mil (\$4.000)
- David Diner, legajo N°1098, en más pesos tres mil quinientos (\$3.500)
- Edurne Labiaguerra, legajo N°1151, en más pesos cinco mil (\$5.500)
- Pablo Estomba, legajo N° 1178, en más pesos tres mil (\$3.000)
- Daniela Kahansky, legajo N° 1132, en más pesos mil seiscientos diez con 84/100 (\$ 1.610,84)
- Alesis Biain, legajo N° 1205, en más pesos mil seiscientos ochenta con 02/100 (\$ 1.680,02)
- Elvio Vitali, legajo N° 1207, en más pesos mil veinticinco con 15/100 (\$ 1.025,15)
- Florencia Ricci, legajo N° 1225, en más pesos mil quinientos (\$1.500)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC Nº 1 4 5/16

The image contains several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the page, some appearing to be initials or full names in cursive script. The signatures vary in complexity and style, with some being very stylized and others more legible.

BUENOS AIRES, 4 MAY 2016

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 27 de abril de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que visto el Memorando DTPER N° 198/2016 y lo solicitado por el Director General de Justicia mediante Memorando DGJUS N° 31/2016, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 27 de abril de 2016 resuelve aprobar el pase de área del agente Marcelo Mansilla, legajo N°720 de la Dirección General de Administración a la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el pase de área del agente Marcelo Mansilla, legajo N°720 de la Dirección General de Administración a la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 146/16**



- 1 -

BUENOS AIRES, 4 MAY 2016

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 27 de abril de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo y por la Resolución N° 120/04 se reglamentó la mencionada en primer término.

Que visto el Memorando AGHVA N° 57/16, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 de abril de 2016, ha resuelto solicitar la adscripción del agente Gustavo Antonio Miño, DNI N° 21.523.533, ficha censal N° 387.455, quien se desempeña como planta permanente del Ministerio de Educación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desempeñarse en esta Auditoría General, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE solicitar al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adscripción del agente perteneciente a la planta de ese organismo, Gustavo Antonio Miño, DNI N° 21.523.533, ficha censal N° 387.455, para desempeñarse en esta Auditoría General desde el 1º de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud en el marco de la Resolución AGC N° 120/04.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 147/16